

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Servicio de Inspección 5

VICERECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Convocatoria Extraordinaria Erasmus+ 2019-2020 8

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria XXII Premio Elisa Pérez Vera 2019/2020 8

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Instituciones de la Unión Europea" (cód. 66023020) del Grado en Derecho. Modificación en la guía de la asignatura 11
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado de Derecho" (cód. 66024083). Modificaciones en la guía de la asignatura 11
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración" (cód. 66901012), de los Grados en Derecho y en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación en la guía de la asignatura 13

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación" (CSV) en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



06388220EB9F1153E3C593F988DEE19F

2/2

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Romano" (cód. 66021067), del Grado en Derecho 14

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas Prácticas del Grado de Economía (cód. 65014042), optativa en el Grado de Economía; Prácticas del Grado de ADE (cód. 65024081), optativa en el Grado de ADE; Prácticas del Grado de Turismo (cód. 65034116), optativa en el Grado de Turismo. Incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Gloria Trinidad Deocon 14
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "English For Social Scientists", (cód. 69904028), optativa en el Grado de Economía. Incorporación del profesor D. Alfonso Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros al equipo docente 14

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo fin de máster en formación del profesorado de educación secundaria: Especialidad de Educación Física" (cód. 23300183), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas 15
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Comunicación y Educación" de los Grados en Educación Social y Pedagogía. Modificaciones en la guía de la asignatura 15

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 16

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 18

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación" (CSV) en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



06388220EB9F1153E3C593F989DEE19F

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO BRAVO NIETO**, a petición propia, como Director del Centro Asociado a la UNED en Melilla, con efectos de 31 de agosto de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de agosto de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. VICENTE PÉREZ FERNÁNDEZ**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Personal Docente e Investigador del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de agosto de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL RODRÍGUEZ ARTACHO**, a petición propia, como Subdirector de Relaciones Institucionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁNGEL PÉREZ DE MADRID Y PABLO**, por cambio de denominación del cargo, como Subdirector de Infraestructura y Asuntos Económicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANGUSTIAS MARÍA HOMBRADO MARTOS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA GÓMEZ ESCARDA**, por cese de la Decana que la designó, como Secretaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNANDO VARELA DÍEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Máster Universitario en "Ingeniería Industrial", con efectos de 30 de junio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Personal Docente e Investigador, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Personal Docente e Investigador de esta Universidad a **D. JUAN CLAVER GIL**, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Madrid, 20 de agosto de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Política Institucional y Relaciones Internacionales, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Comunicación y Marketing de esta Universidad a **D.ª CLAUDIA SEVILLA SEVILLA**, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Madrid, 30 de agosto de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Subdirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la citada Escuela a **D.ª MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA**, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Madrid, 18 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, vengo en nombrar Subdirectora de Calidad y Comunicación de la citada Escuela Técnica Superior a **D.ª ESTHER GIL CID**, con efectos de 19 de julio de 2019.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Subdirector de Trabajos de Fin de Titulación de la citada Escuela Técnica Superior a **D. ÁNGEL PÉREZ DE MADRID Y PABLO**, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **D. SERGIO MARTÍN GUTIÉRREZ**, sin remuneración económica, con efectos de 16 de julio de 2019.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **D.ª ANGUSTIAS MARÍA HOMBRADO MARTOS**, con efectos de 17 de julio de 2019.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en "Ingeniería Industrial", a **D.ª MIRYAM BEATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de julio de 2019.

Madrid, 24 de julio de 2019. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 020/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Introducción a la Contabilidad" y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 043/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Bienes y Patrimonio Cultural" y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

E.D. 246/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta "menos grave"**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas "Sistemas Políticos Contemporáneos (cód. 013039)" y "Relaciones Internacionales II: Sociedad Internacional, Organizaciones y Dinámicas (cód. 012063)"**, en todas las convocatorias del Curso académico 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente **pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.



Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**E.D. 066/18**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Financiero y Tributario II”, “Derecho Civil III: Derechos Reales e Hipotecario” e “Instituciones de la Unión Europea”**, en todas las convocatorias del Curso 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 006/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Política y Social Contemporánea de España” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 045/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Ciencia Política I” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 054/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I.1: Introducción” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 079/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil III: Derechos Reales e Hipotecarios” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA**Exp. 052/19**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teología Política” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 064/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Antropología Económica I” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Exp. 056/19**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicofarmacología” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 083/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Psicología)” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

4.- Convocatoria Extraordinaria Erasmus+ 2019-2020

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Resolución rectoral de 24 de julio de 2019 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que:

1º.- Se acuerda hacer pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos, en el marco del Programa ERASMUS+ financiado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), según convocatoria anunciada en el BICI nº 33 de 10 de junio de 2019, mediante resolución de 04/06/2019.

2º.- El listado de estudiantes referido en el punto 1 se denomina ANEXO I-EXTRA_Listado de Estudiantes Erasmus+.pdf.

3º.- Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

4º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 24 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón. P.D. (Resolución de 15 de enero de 2019, BOE nº 17 de 19 de enero de 2019).

- **Lista definitiva de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Convocatoria XXII Premio Elisa Pérez Vera 2019/2020

Centro de Estudios de Género

La Universidad Nacional de Educación a Distancia a través del Centro de Estudios de Género convoca el "**Premio Elisa Pérez Vera**" que tiene como objeto premiar los trabajos de investigación con carácter multidisciplinar sobre género y feminismo.



Bases de la Convocatoria

1. Participantes

Podrán concurrir estudiantes actuales y antiguos/as estudiantes de la UNED cuya desvinculación con la universidad no sea superior a 7 años. Quedan excluidos de esta convocatoria el alumnado del CUID y personas matriculadas en los Cursos de Acceso.

El trabajo se presentará bajo un pseudónimo. En sobre cerrado, el/la autor/a pondrá sus datos personales: apellidos, nombre, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. Junto al envío telemático del trabajo deberá aportar un documento acreditativo de su vinculación con la UNED.

El autor/a deberá presentar una declaración jurada de autoría del trabajo, según modelo adjunto. Los trabajos solo se presentarán en lengua castellana.

Solo se aceptará un trabajo por participante, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar al autor/a del mismo o su procedencia (curso, máster, proyecto, investigación...).

El trabajo debe ser individual. No se aceptarán trabajos que impliquen la participación de un grupo de trabajo o investigación.

El trabajo tiene que ser inédito.

El mismo trabajo solo podrá ser presentado en una única convocatoria.

2. Formato

Deberá presentarse en Arial, 11; interlineado 1.5, número de caracteres: 85.000 máximo, incluida la bibliografía y las notas a pie de página, tamaño Arial 10 e interlineado sencillo. No se contabilizarán los espacios en blanco como caracteres.

3. Envío

El envío de los trabajos debe ser telemático, en PDF, y en papel, por correo postal certificado o a través de registro, donde se incluirá el sobre cerrado con sus datos y la documentación solicitada.

El envío telemático de los trabajos se hará a través del siguiente correo electrónico: estudiosdegenero@adm.uned.es.

El trabajo en papel se enviará a la siguiente dirección postal: Centro de Estudios de Género. C/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta, 28015 Madrid

La fecha de entrega de los trabajos comenzará el 1 de septiembre de 2019, finalizando a las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2019.

4. Trabajo premiado. Derechos de publicación

El Centro de Estudios de Género de la UNED y el jurado se reservan el derecho a recomendar su publicación con pleno respeto a los derechos de autoría de este.

5. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED. Las/os participantes conservarán los derechos de autoría sobre los mismos pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente. Quien desee la devolución del trabajo presentado en papel y no premiado deberá solicitarlo por escrito al Centro de Estudios de Género entre el 8 y el 30 de marzo. Se enviarán en el mes de abril.

6. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. (http://www2.uah.es/bibliotecaformacion/BECO/plagio/1_qu_es_el_plagio.html).



Las/os autoras/es de los trabajos plagiados no podrán presentarse al premio en un periodo de cinco años, excluyendo el año de presentación.

7. Premio

Se concederá un premio al mejor trabajo. Se podrá conceder, además, si el jurado lo estime conveniente un accésit sin dotación económica. También podrá declararse desierto el premio. En este último caso es opcional conceder un accésit, sin dotación económica.

8. Dotación económica

El premio estará dotado con 1.000 euros y será entregado en un acto público en marzo de 2020.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por profesorado de la UNED especializado en las áreas de conocimiento en las que se inscriban los trabajos presentados y presidido por la directora del Centro de Estudios de Género. Su fallo será inapelable.

10. Publicación

La relación de premios será publicada en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a los/as interesados/as.

11. Aceptación de las bases

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****6.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Instituciones de la Unión Europea” (cód. 66023020) del Grado en Derecho. Modificación en la guía de la asignatura****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Instituciones de la Unión Europea*”, (cód. 66023020), las siguientes modificaciones en las páginas 12 y 13 de la guía de la asignatura:

Donde dice:

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Se recomienda el libro “*INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA*”, coordinado por CELMA, P. y del que son autores: FUENTETAJA, J.; LINDE, E., BACIGALUPO, M.; VIÑUALES, S. y CELMA.P., Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2019.

(...)

Debe decir:

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Se recomienda el libro “*DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA*”, coordinado por CELMA, P. y del que son autores: FUENTETAJA, J.; LINDE, E., BACIGALUPO, M.; VIÑUALES, S. y CELMA.P., Editorial Tirant Lo Blanch (ISBN: 978-84-1336-206-9), Valencia, 2019.

7.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado de Derecho” (cód. 66024083). Modificaciones en la guía de la asignatura**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Trabajo Fin de Grado de Derecho*” (cód. 66024083) las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

1. APARTADO “REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA”:

1.1. Donde dice: Esta asignatura...en la página Web de la Facultad...

Debe decir: Esta asignatura...en la página [Web FACULTAD DE DERECHO](#)...

1.2. El párrafo que dice:

La asignación de línea se realizará en función de: ... enviarse a dpolítico@adm.uned.es

Debe sustituirse por:

Toda la información relativa a la asignación de líneas se encuentra disponible para su consulta en la [Web TFG Facultad de Derecho](#).



1.3. Donde dice:

IMPORTANTE: Además de la información contenida en la página web del TFG de la Facultad de Derecho...

Debe decir:

IMPORTANTE: Además de la información contenida en la [Web TFG Facultad de Derecho...](#)

2. APARTADO "METODOLOGÍA"

2.1. Sustituir únicamente los 3 párrafos: convocatoria de junio, convocatoria de septiembre y convocatoria de diciembre por el siguiente contenido:

Convocatoria de junio:

- **Entrega del Borrador: Hasta del 16 de marzo**, el estudiante deberá remitir al Profesor a través el *Curso Virtual Específico* un primer borrador de su trabajo.
- **Corrección del Borrador: Hasta del 6 de abril**, el Profesor realizará, por el mismo conducto, las indicaciones que estime convenientes sobre el modo de elaborar el trabajo.
- **Entrega del Trabajo: Hasta del 4 de mayo**, el alumno deberá entregar el trabajo a través del *Curso Virtual Específico* de su línea de investigación.
- **Evaluación del Trabajo: Hasta del día 15 de mayo**, el profesor deberá incluir la calificación del trabajo en el *Curso Virtual Específico*.

- a) En el caso de que esté aprobado, el alumno podrá proceder a su defensa presentándose al examen.
- b) En el caso de que esté suspenso, el Profesor le ofrecerá las orientaciones necesarias para que pueda enviar una nueva versión de su trabajo antes del 3 de julio. Si así lo hiciera, antes del 15 de julio, el Profesor informará al estudiante sobre la calificación del trabajo y, en consecuencia, sobre la posibilidad de realizar la defensa escrita del mismo en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Convocatoria de septiembre:

- **Entrega del Borrador: Hasta el 15 de junio** el alumno deberá remitir al Profesor, a través del *Curso Virtual Específico*, un primer borrador de su trabajo.
- **Corrección del Borrador: Hasta el día 30 de junio**, el Profesor realizará, por el mismo conducto, las correcciones e indicaciones que estime oportunas para la elaboración del trabajo.
- **Entrega del Trabajo: Hasta el día 3 de julio** el alumno deberá entregar el trabajo en el *Curso Virtual Específico* de la asignatura.
- **Evaluación del Trabajo: Hasta el día 15 de julio** el Profesor calificará el trabajo por el mismo conducto y, en el caso de que esté aprobado, el alumno podrá proceder a su defensa presentándose al examen.

Convocatoria de diciembre:

- **Entrega del Trabajo: el alumno deberá entregar el trabajo en el espacio habilitado al efecto en el Curso Virtual General (CVG) y en la fecha allí establecida.**

Calificaciones (...)

2.2. En el apartado D) Características específicas del trabajo:

Incluir al inicio el siguiente párrafo:

Para la presentación del Trabajo es necesario que el alumno elabore, con carácter previo, un BORRADOR. Si bien el borrador no es objeto de evaluación para el cómputo de la calificación final de la asignatura, su presentación resulta necesaria y obligatoria para poder presentar el Trabajo. Las características del Borrador serán determinadas por cada Profesor.

(...)



3. APARTADO SISTEMA DE EVALUACIÓN:

3.1. Donde dice: “fecha aproximada de entrega”:

Debe eliminarse: 03/05/2018

3.2. ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

3.2.1. Donde dice:

Las Matrículas de Honor deberán ser solicitadas, por los alumnos que hayan obtenido...

Debe decir:

Las Matrículas de Honor deberán ser solicitadas, conforme al procedimiento establecido en la [Web TFG Facultad de Derecho](#), por los alumnos que hayan obtenido...

3.2.2. Donde dice:

El estudiante podrá solicitar acudir a la convocatoria de exámenes extraordinarios de diciembre ...

Debe **eliminarse únicamente** la parte final de dicho párrafo que dice:

; es decir, la realización del TFG sólo puede hacerse en las convocatorias de junio y septiembre, no en la de diciembre, que queda reservada sólo para los alumnos que habiendo realizado el trabajo en junio o septiembre no pudieron realizar la prueba presencial.

Y **añadir a continuación**, en un punto y aparte, lo siguiente:

La revisión de las calificaciones (trabajo o examen) de cualquiera de las convocatorias deberá solicitarse conforme a la normativa y al procedimiento establecidos en la [Web TFG Facultad de Derecho](#).

4. RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFIA

Donde dice:

IMPORTANTE: Además de la información contenida en la página web del TFG de la Facultad de Derecho...

Debe decir:

IMPORTANTE: Además de la información contenida en la [Web TFG Facultad de Derecho](#).

8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración” (cód. 66901012), de los Grados en Derecho y en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación en la guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración*” (cód. 66901012), de los Grados en Derecho y en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de la guía relativo a la **Bibliografía Básica**:

Debe decir:

Manual recomendado: “*FUNDAMENTOS CLÁSICOS DE LA DEMOCRACIA Y LA ADMINISTRACIÓN*”, de la Editorial Universitas, S.A. (ISBN: 9788479915162), del que son autores: FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F.; GARCÍA GARRIDO, M.J., edición 2019.

Se advierte que:

La nueva edición del Manual se trata de una mera reimpresión por lo que los estudiantes podrán seguir utilizando en el estudio de la asignatura las ediciones anteriores.



9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Romano” (cód. 66021067), del Grado en Derecho. Modificación en la guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Derecho Romano** (cód. 66021067), del Grado en Derecho, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de la guía relativo a la **Bibliografía Básica**:

Debe decir:

Manual recomendado: “*Derecho Privado Romano. Casos-Acciones-Instituciones*”, de la Editorial Sanz y Torres (ISBN: 9788417765293), del que es autor: GARCÍA GARRIDO, M.J., edición 2019.

Se advierte que:

La nueva edición del Manual se trata de una mera reimpresión por lo que los estudiantes podrán seguir utilizando en el estudio de la asignatura las ediciones anteriores.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Prácticas del Grado de Economía” (cód. 65014042), optativa en el Grado de Economía; “Prácticas del Grado de ADE” (cód. 65024081), optativa en el Grado de ADE; “Prácticas del Grado de Turismo”, (cód. 65034116), optativa en el Grado de Turismo. Incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Gloria Trinidad Deacon

Equipo docente de la asignatura

Se comunican a los estudiantes de las asignaturas “**Prácticas Economía**” (cód. 65014042), optativa en el Grado de Economía, “**Prácticas ADE**” (cód. 65024081), optativa en el Grado de ADE; y “**Prácticas Turismo**” (cód. 65034116), optativa en el Grado de Turismo, que a partir del curso 2019-2020 se incorporará al equipo docente la profesora D.ª **Gloria Trinidad Deacon** que sustituirá a la profesora D.ª Asunción Mochón Sáez.

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “English For Social Scientists” (cód. 69904028), optativa en el Grado de Economía. Incorporación del profesor D. Alfonso Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros al equipo docente

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**English For Social Scientists**” (cód. 69904028), optativa en el Grado de Economía, que a partir del curso 2019-2020 se incorporará al equipo docente el profesor D. **Alfonso Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros**, que sustituirá al profesor D. Mariano Matilla García.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo fin de máster en formación del profesorado de educación secundaria: Especialidad de Educación Física (cód. 23300183) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Trabajo fin de máster en formación del profesorado de educación secundaria: Especialidad de Educación Física (cód. 23300183)* del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

1. Se cambia el orden de las tareas C y D en los **apartados Metodología y Sistema de Evaluación**.
2. Añadir al final del **apartado de Metodología** el procedimiento de seguimiento del trabajo autónomo de los estudiantes:

Para facilitar el seguimiento del trabajo autónomo de los estudiantes, se establecerán dos revisiones previas a la evaluación.

- 1.^a revisión: 4 semanas antes del plazo de entrega definitiva.
- 2.^a revisión (en el caso de que fuese necesaria): 2 semanas antes del plazo de entrega definitiva.
- El/la docente tratará de dar respuesta a la revisión en la semana siguiente a la recepción.
- Las revisiones no suponen un visto bueno, aunque el cumplimiento de las indicaciones dadas en esas revisiones posibilita la recepción del visto bueno. No lo aseguran si no se siguen las indicaciones dadas.
- El visto bueno se dará o no en la entrega definitiva en la plataforma.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Comunicación y Educación” de los Grados en Educación Social y Pedagogía. Modificaciones en la guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Comunicación y Educación*” de los Grados en Educación Social y Pedagogía, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

- Se suprime como bibliografía obligatoria el libro: “*La otra educación. Pedagogías críticas para el siglo XXI*” y pasa a ser lectura optativa.
- Se agrega como lectura optativa: Aparici, R, Escaño, C. y García Marín, D. (2019): *Comunicación y Educación MECA. Mercado. Espectáculo. Clientelismo. Alineación*. Editorial UNED, Madrid (publicación inminente).



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ELOY ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA.**
TESIS: *"SOBRE LOS ALCANCES, LÍMITES Y RETOS A LA LABOR DEL JUEZ(A) CONSTITUCIONAL"*.
DIRECTORES: D. CARLOS VIDAL PRADO Y D. FERNANDO REY MARTÍNEZ.
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/julio/2019.
FIN DEPÓSITO: 09/septiembre/2019.
- **AUTORA: D.ª LAURA HERRERO PÉREZ.**
TESIS: *"FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO E INTERPRETACIÓN MUSICAL"*.
DIRECTORA: D.ª NURIA CARRIEDO LÓPEZ.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/julio/2019.
FIN DEPÓSITO: 11/septiembre/2019.
- **AUTORA: D.ª CRISTINA LÓPEZ OLMOS.**
TESIS: *"PRODUCCIÓN CATALÍTICA DE COMPUESTOS QUÍMICOS A PARTIR DE MATERIALES RENOVABLES"*.
DIRECTORES: D.ª INMACULADA RODRÍGUEZ RAMOS Y D. ANTONIO GUERRERO RUIZ.
PROGRAMA: "CIENCIAS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/julio/2019.
FIN DEPÓSITO: 12/septiembre/2019.
- **AUTORA: D.ª CAROLINA MARCELA REYES KAHANSKY.**
TESIS: *"VIGENCIA DEL DERECHO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"*.
DIRECTOR: D. LUCRECIO REBOLLO DELGADO.
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/julio/2019.
FIN DEPÓSITO: 12/septiembre/2019.



- **AUTOR: D. JOSÉ RAMÓN BLANCO CASTRO.**
TESIS: *“LA INTERACCIÓN CON LA YIHAD GLOBAL COMO CENTRO DE GRAVEDAD DE LA EXPANSIÓN DEL TERRORISMO YIHADISTA EN EL SAHEL”.*
DIRECTOR: D. CARLOS ECHEVERRIA JESÚS.
PROGRAMA: “SEGURIDAD INTERNACIONAL”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/julio/2019.
FIN DEPÓSITO: 12/septiembre/2019.
- **AUTORA: D.ª ELOISA RUIZ MÁRQUEZ.**
TESIS: *“EFECTOS DEL ENTRENAMIENTO CON VIDEOJUEGOS EN ATENCIÓN Y MEMORIA EN ADULTOS JÓVENES Y MAYORES. MEDIDAS CONDUCTUALES.”*
DIRECTORA: D.ª SOLEDAD BALLESTEROS JIMÉNEZ.
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/julio/2019.
FIN DEPÓSITO: 13/septiembre/2019.
- **AUTORA: D.ª LAURA GONZÁLEZ PIOTE.**
TESIS: *“LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL TERRORISMO PARA INCITAR A LA OFICIALIDAD DE LOS EJÉRCITOS AL INVOLUCIONISMO (1977-1981). ANÁLISIS DE EL ALCÁZAR, EL IMPARCIAL Y RECONQUISTA ”.*
DIRECTOR: D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.
PROGRAMA: “SEGURIDAD INTERNACIONAL”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 26/julio/2019.
FIN DEPÓSITO: 16/septiembre/2019.
- **AUTORA: D.ª EVA DE ANDRÉS CASTRO.**
TESIS: *“GRANDES PANTALLAS, PEQUEÑOS GUETOS, MERCADO PARA UNA NUEVA ICONOGRAFÍA AFRICANA EN ESPAÑA. EL FESTIVAL DE CINE AFRICANO DE TARIFA (FCAT)”.*
DIRECTORA: D.ª NURIA FERNÁNDEZ MORENO.
PROGRAMA: “DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 02/septiembre/2019.
FIN DEPÓSITO: 20/septiembre/2019.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**BOE****15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/22/pdfs/BOE-B-2019-32629.pdf>

BOE 22/07/2019

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de julio de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/23/pdfs/BOE-A-2019-10780.pdf>

BOE 23/07/2019

Resolución de 10 de julio de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/23/pdfs/BOE-A-2019-10781.pdf>

BOE 23/07/2019

Resolución de 10 de julio de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/23/pdfs/BOE-A-2019-10782.pdf>

BOE 23/07/2019

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Precios públicos. Orden CNU/790/2019, de 17 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2019-2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/23/pdfs/BOE-A-2019-10808.pdf>

BOE 23/07/2019

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento del gestor de contenidos digitales DALET GALAXY para la UNED. Expediente: AM 30/2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/24/pdfs/BOE-B-2019-32940.pdf>

BOE 24/07/2019

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/24/pdfs/BOE-B-2019-32961.pdf>

BOE 24/07/2019



Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro en régimen de alquiler de la solución SaaS (Software as a Service) APM DYNATRACE. Expediente: AP 27/2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/27/pdfs/BOE-B-2019-33313.pdf>

BOE 27/07/2019

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contratación de una Plataforma Docente Virtual para la UNED. Expediente: DC 2/2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/30/pdfs/BOE-B-2019-33729.pdf>

BOE 30/07/2019

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones y Conservación de elementos constructivos en los edificios de la sede central en Madrid de la UNED. Expediente: AM 4/2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/30/pdfs/BOE-B-2019-33730.pdf>

BOE 30/07/2019

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

Convenios. Resolución de 30 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la celebración del Congreso Internacional Mujeres en el exilio republicano de 1939.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/31/pdfs/BOE-A-2019-11236.pdf>

BOE 31/07/2019

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de controladores para el sistema de automatización y control de los edificios del campus de Senda del Rey y Bravo Murillo de la UNED. Expediente: AM 49/2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/03/pdfs/BOE-B-2019-34233.pdf>

BOE 03/08/2019

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento integral de la Red IBERCOM IP e infraestructura de cableado de la UNED. Expediente: AM 1/2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/03/pdfs/BOE-B-2019-34234.pdf>

BOE 03/08/2019

Nombramientos. Resolución de 24 de julio 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alexandra Vázquez Botana.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/09/pdfs/BOE-A-2019-11729.pdf>

BOE 09/08/2019

Destinos. Resolución de 29 de julio de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de mayo de 2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/21/pdfs/BOE-A-2019-12324.pdf>

BOE 21/08/2019





Delegación de competencias. Corrección de errores de la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/21/pdfs/BOE-A-2019-12367.pdf>

BOE 21/08/2019

